



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2017/0525/E (Spain)

## **Proyecto de Real Decreto sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el registro de productores de productos (REPP)**

Fecha de recepción : 17/11/2017

Final del periodo de statu quo : 19/02/2018 (closed)

### **Message**

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2017) 02970

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación - Oznámení - Notifikation - Notifizierung - Teavitamine - Γνωστοποίηση - Notification - Notification - Notifica - Pieteikums - Pranešimas - Bejelentés - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Hlásenie-Obvestilo - Ilmoitus - Anmälan - Нотификация : 2017/0525/E - Notificare.

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéket - Ma' jiftaħ il-perjodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201702970.ES)

1. MSG 001 IND 2017 0525 E ES 17-11-2017 E NOTIF

2. E

3A. Subdirección General de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes, Comunicaciones y Medio Ambiente.

Dirección General de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias.

Secretaría de Estado de Asuntos Europeos.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

C/ Serrano Galvache, 26, 4ª planta, Torre Sur (28071 Madrid)

Teléfonos: 91 379 84 64

Fax: 91 379 84 01

Dirección correo electrónico: d83-189@maec.es

3B. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

Secretaría de Estado de Medio Ambiente

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Pza. San Juan de la Cruz s/n

28071 Madrid

4. 2017/0525/E - S10E

5. Proyecto de Real Decreto sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el registro de productores de productos (REPP)



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

6. Bolsas de plástico y creación del registro de productores de productos (REPP)

7. - Directiva 94/62/CE en relación con los envases y residuos de envases

8. Este real decreto tiene por objeto adoptar medidas para reducir el consumo de bolsas de plástico, con la finalidad de prevenir y reducir los impactos adversos que los residuos generados por dichas bolsas de plástico producen en el medio ambiente.

A este respecto las medidas que se incluyen en el real decreto son:

Desde 1 de marzo de 2018, el cobro obligatorio de un precio por bolsa de plástico ligera y por bolsa con espesor igual o superior a 50 micras, entregada al consumidor. El precio será fijado por el comerciante, pudiendo éste tomar como referencia los precios orientativos establecidos en el anexo I.

Desde el 1 de enero de 2020 se establece la prohibición definitiva de las bolsas de plástico ligeras que no sean compostables. Se prohíben también desde esa fecha las bolsas de plástico fragmentable.

Se exceptúan de la obligación del cobro y de la prohibición, las bolsas de plástico muy ligeras, que además a partir de 1 de enero de 2020 deberán ser también de plástico compostable. Desde el 1 de enero de 2020 las bolsas con espesor igual o mayor a 50 micras deberán contener un porcentaje mínimo de plástico reciclado del 50%. y se establece un precio orientativo inferior para las mismas.

Tiene también como objeto crear el Registro de productores de productos, donde además se crea la sección de fabricantes de bolsas de plástico, con el ánimo de obtener la información sobre bolsas de plástico que permita a España cumplir con sus obligaciones de información en materia de bolsas de plástico.

9. El objetivo del presente real decreto es incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015.

10. No existen textos de base

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Aspecto TBT

NO - El proyecto no tendrá un efecto perceptible sobre el comercio internacional.

Aspecto SPS

NO - El proyecto no tendrá un efecto perceptible sobre el comercio internacional.

\*\*\*\*\*

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043



EUROPEAN COMMISSION  
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

email: [grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu](mailto:grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu)